



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 1 de noviembre de 1991. — Número 219

Página 3.469

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Solicitudes de licencias para construcción de viviendas unifamiliares en Cortiguera y Tagle (Suances) 3.470

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Objeto: «Selección de precios para el suministro de material de oficina para el almacén de la Dirección Regional de Servicios Generales» 3.470

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudor a la Hacienda Pública por tasas de juego . 3.470
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expediente administrativo de apremio número 91/2 3.471
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Reclamaciones económico-administrativas 3.471
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente A. T. 114/91 3.471

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Laredo.— Aprobar padrones de contribuyentes de precios públicos 3.472

- Hazas de Cesto.— Expuesto al público el acuerdo provisional del precio público del suministro de agua 3.472

- Bárcena de Pie de Concha.— Aprobada provisionalmente la modificación de precio público por «casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas» 3.472

4. Otros anuncios

- Laredo.— Aprobada inicialmente la constitución de un derecho real de superficie a favor de AMPROS 3.472
- Santillana del Mar.— Aprobado el padrón municipal de habitantes 3.473
- Cabuérniga.— Aprobado el padrón municipal de habitantes 3.473

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncio de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 395/86 y 590/89 3.473

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 168/91, 322/90, 22/91, 78/91, 87/91 y 68/91 3.474
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 699/89 3.476
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 525/90 3.476

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Valentín Fernández Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cortiguera (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49167

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar Cubillas Martínez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Tagle (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/34902

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Selección de precios para el suministro de material de oficina para el almacén de la Dirección Regional de Servicios Generales».

Plazo de ejecución: Deberán mantener los precios hasta el 31 de marzo de 1992.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según anexo adjunto del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 11 de octubre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/66833

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Tasas de juego.

Número de liquidación: 1900528/90. Período: 1988. Contribuyente: Don José Luis Ruiz Terán. Último domicilio: C. Palacios, 3, Santander. Total a ingresar: 6.250 pesetas.

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

La liquidación practicada deberá ser ingresada en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 15 de octubre de 1991.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

91/64076

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Amador Balbino Herrera Castañeda, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio como consecuencia del oficio rogatorio número 91/2 procedente de Miranda de Ebro (Burgos), en virtud de la providencia de apremio dictada en Burgos a 21 de mayo de 1990 y 29 de noviembre de 1990, certificaciones números 90/4.148 y 90/7.027, contra el deudor don Amador Balbino Herrera Castañeda (documento nacional de identidad número 13.914.159) y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por el descubierto que igualmente se expresa:

Urbana. Vivienda número 26, bloque III. Está en el piso tercero del portal 2 al Norte o mano izquierda, subiendo la número 2 de su planta, del edificio en Campuzano, mies de Vega, hoy avenida del Besaya, número 40 de gobierno, sitio de Covadonga. Linda: Norte, calle particular; Sur, bajo de escalera y patio de luces; Este, vivienda del portal 1, y Oeste, la 1 de los mismos lado y piso. Tiene una superficie total construida de 62 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al libro 196, folio 61 y finca 22.424.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen Especial de Autónomos, por principal, 106.894 pesetas; por recargo, 21.378 pesetas y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 178.272 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 7 de octubre de 1991.—El recaudador ejecutivo, P. D., el jefe de Negociado, Miguel Llamas Rodríguez.

91/62405

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada resolución en la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

Reclamación número: 20/90. Nombre: Doña María Isabel Sierra Gómez. Sesión: 26 de agosto de 1991. Sentido del fallo: Estimado (incidente de ejecución).

Reclamación número: 1.069/90. Nombre: Doña Carmen López García. Sesión: 28 de junio de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 261/91. Nombre: Don José Luis Pelayo Alonso. Sesión: 28 de junio de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 267/91. Nombre: Doña Isabel Esperanza de la Fuente. Sesión: 28 de junio de 1991. Sentido del fallo: Estimado.

Reclamación número: 346/91. Nombre: Don Carlos Casanueva Ramos. Sesión: 28 de junio de 1991. Sentido del fallo: Estimado.

Reclamación número: 347/91. Nombre: Don José Manuel Trueba Aja. Sesión: 28 de junio de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 355/91. Nombre: Don Ángel Arribas Rey. Sesión: 30 de julio de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Santander, 16 de octubre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/64985

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 114/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mar, municipio de Polanco.

Finalidad de la instalación: Reformar el centro de transformación para mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Centro de transformación:

Denominación: Mar.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \%$ más menos 5% 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 821.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56957

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 1991 aprobó los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos y por utilización de kioscos, así como los de las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado correspondientes todos ellos al tercer trimestre del ejercicio de 1991.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 al 31 de diciembre. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en los bajos de la Casa Consistorial (de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas; sábados, de nueve a trece horas). A partir del 1 de enero de 1992 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en los bajos de la Casa Consistorial, durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 21 de octubre de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/66365

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos: Precio público por suministro de agua, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1991.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazos de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Beranga a 1 de octubre de 1991.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

91/61981

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación del precio público por «casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas» y ordenanza fiscal reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se expone al público por término de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Pie de Concha a 4 de octubre de 1991.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

91/61976

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 22 de agosto del corriente, fue aprobada inicialmente la constitución de un derecho real de superficie a favor de AMPROS, sobre la finca municipal, parcela 301 del polígono 7 de rústica, para fin de interés social, cual es la instalación de un taller ocupacional de minusválidos.

Lo que se expone al público durante un espacio de quince días, de acuerdo con el artículo 110 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Laredo, 14 de octubre de 1991.—El alcalde accidental, José María Gándara Oruña.

91/63855

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1991, ha acordado aprobar los resúmenes numéricos provisionales del padrón municipal de habitantes de este término relativo al 1 de marzo de 1991.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y ello conforme a lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santillana del Mar a 11 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/63273

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Cabuérniga, 1 de octubre de 1991.—El alcalde, José María de Cos Salas.

91/60229

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 395/86

Don Rubén López-Tamés Iglesias, juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/86, a instancia del procurador señor López Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco Casas López y doña María del Pilar Alonso Viña, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por

término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 14 de febrero de 1992, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el 13 de marzo de 1992, a las doce quince horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3858/0000/17/0395/86 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subastas

Automóvil «Opel Record», matrícula S-2999-N, valorado en 1.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirviendo de notificación al demandado, caso de ignorarse su paradero, se expide el presente edicto, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El juez, sustituto, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/66361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 590/89

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/89, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de doña Emilia

Vallina Amazarray, contra don Ramón Casado Hoyos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica en el pueblo de Villegar, término de Corvera de Toranzo, al sitio de «Los Ojudos», un prado llamado «El Chopón», de 15 áreas, que linda por el Norte con herederos de don Faustino Mantecón; Este, carretera, y demás vientos, don Manuel Abascal. Sobre dicho terreno se halla construida una nave industrial compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 420 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca número 11.397 n, libro 133, tomo 945 y página 51.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en primera subasta, el próximo día 3 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 12.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 168/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancias de don Juan Carlos Diego Dehesa contra la empresa «Emcasa, S. L.», con el número 168/91, ejecución número 64/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Emcasa, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 498.292 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Emcasa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/61462

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 322/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Raimundo Cortabitarte Abascal y otro, contra la empresa de don Eliseo Valle Peredo, «Cofeba, S. A.», con el número 322/90, ejecución número 129/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada empresa de don Eliseo Valle Peredo, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 232.510 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don Eliseo Valle Peredo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/59839

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 22/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 22/91, seguidos a instancia de doña Ángeles Fernández Sierra, contra «Ormac, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Ángeles Fernández Sierra debo condenar y condeno a la empresa «Ormac, S. L.», a que pague la cantidad de 270.037 pesetas por los conceptos objeto de reclamación, más el 10 % de demora, así como imponerle la sanción pecuniaria de 10.000 pesetas y el abono de los honorarios del abogado de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, ante la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Ormac, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/58251

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 78/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 78/91, seguidos por don Santiago Pérez Baltasar y dos más, contra «Cántabra de Decoración, S. L.», «Pimaro, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: Estimada parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a «Cántabra de Decoración, S. L.», a que pague a don Santiago Pérez Baltasar 374.679 pesetas; a don Pedro

Palacios Casanueva 374.679 pesetas, y a don Manuel Fernández Zamanillo, 173.668 pesetas, por los conceptos objeto de reclamación, más los intereses legales de demora del 10 % de citadas cantidades, debiendo absolver y absuelvo de la demanda a la sociedad mercantil como tal «Pimaro, S. L.».

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, ante la misma, podrán interponer recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cántabra de Decoración, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/58249

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 87/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 87/91, seguidos a instancia de don Feliciano Pérez Tielve y dos más, contra «Empo, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa «Empo, S. A.», a que pague las cantidades de 164.507 pesetas a don Feliciano Pérez Tielve; 229.853 pesetas a don Fernando García Díez, y 127.650 pesetas a don Dámaso Campos Campos, más los intereses del 10 % de cada una.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, ante la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Empo, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 27 de septiembre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/52955

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 68/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 68/91, seguidos por don Juan Carlos Bezanilla Alcaine, contra «Planitec, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Bezanilla Alcaine, debo condenar y condeno a la empresa «Planitec, S. L.», a que pague la cantidad de 16.037 pesetas por conceptos objeto de reclamación, así como imponer la sanción pecuniaria de 5.000 pesetas y el abono de honorarios del abogado de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, ante la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Planitec, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/58248

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 699/89

Doña Mercedes Sancha Saiz, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos por cantidad con el número 699/89, en ejecución de sentencia número 175/90, a instancia de don José Manuel Ruiz Samón, contra don José Gutiérrez Cabrero, en reclamación de 20.663 pesetas de principal y de otras 10.000 pesetas calculadas en pago de intereses y costas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha ordenando que a través del presente edicto se anuncie al demandado, cuyo paradero se desconoce, que se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad, en garantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas y que a continuación se describen, sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados

—Urbana número 26.—Vivienda denominada derecha, de la planta tercera, del bloque del Sur, de un conjunto, compuesto de dos bloques de viviendas iguales entre sí, en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, sitio de Camus. Ocupa una superficie útil de 58,62 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, salón, cocina y baño y linda: Norte y Oeste, terreno de la propia finca; Sur, terreno de la propia finca y piso centro, y Este, piso centro y caja de escalera. Le corresponde como accesorios trastero número 7 y la plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 843, folio 140, finca 71.901.

Y para que sirva de cédula de notificación al apremiado anteriormente indicado, así como a su esposa, doña María José Sánchez González, esta última a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», extiendo el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1991.—La magistrada jueza, Mercedes Sancha Saiz.—El secretario (ilegible).

91/59489

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 525/90

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en los autos número 525/90, ejecución número 124/91, seguidos a instancia de don Alipio Rodríguez Gómez, contra «Talleres Obregón, S. A.», por cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Talleres Obregón, S. A.», para hacer pago al productor que a continuación se menciona de la cantidad que también se detalla, por el concepto de cantidad; a don Alipio Rodríguez Gómez, cuatrocientas ochenta y dos mil novecientos dos (482.902) pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda, manda y firma, don Juan Durán Valdés, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, de lo que doy fe».

Para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Talleres Obregón, S. A.», expido y firmo el presente, en Santander a 8 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

91/63578

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.